

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre del dos mil catorce (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0034200
MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
CONTROL:
DEMANDANTE: LISANDRA URIBE A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELLO
ASUNTO: ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

Se acepta la sustitución de poder que hace la doctora ALETHIA CAROLINA ARANGO GIL en cabeza de la doctora HELENA ROMERO HERRERA, a quien se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA